

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO	CARLOS ANDRES RUEDA PRADA
RADICACION	2015 – 01408
FECHA	OCTUBRE 22 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la Sra. Juez, el presente proceso de la referencia informándole que el apoderado de la parte demandante solicita requerimiento DE EMBARGO. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

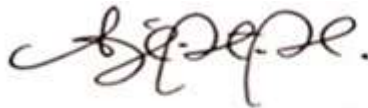
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad- Atlántico. Octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

R E S U E L V E:

REQUIERESE al pagador de POLICIA NACIONAL, para que proceda a cumplir con los descuentos del demandado CARLOS ANDRES RUEDA PRADA identificado con CC N° 8.780.738, ordenado mediante auto de fecha septiembre 17 del 2015. Realizado los descuentos deberá consignar las sumas pertinentes en la cuenta del Juzgado N° 087582041004 en el Banco Agrario (oficina Soledad 1204).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **089**

SOLEDAD, **OCTUBRE 25 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO